

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
Jefatura Departamental de Trabajo Santa Cruz
Jefatura Regional de Trabajo Montero

Informe: Informe N° INF. MTEPS/UAI-38/2019

Referencia: Segundo seguimiento al cronograma de implantación de recomendaciones del Informe MTEPS/UAI 10/2016, Auditoría Operacional a las Inspecciones móviles integrales efectuadas por las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo en el marco del Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil Financiado por UNICEF y el Proyecto de Erradicación Progresiva del Trabajo Forzoso y otras formas Análogas Financiado por COSUDE, a cargo de la Unidad de Derechos Fundamentales

Objetivo: Verificar el grado de cumplimiento del Cronograma de Implantación de recomendaciones, del Informe de Auditoría Interna INF. MTEPS/UAI 26/2017, en la Jefatura Departamental de Trabajo Santa Cruz y Jefatura Regional de Trabajo Montero.

Objeto: Fueron los documentos proporcionados por la Jefatura Departamental de Trabajo Santa Cruz y la Jefatura Regional de Trabajo Montero, como ser: POA, documentos de inspecciones (Memorándums de asignación de inspecciones, actas de inspecciones, informes de inspecciones), denuncia de informes con sugerencia de multas presentados en los juzgados laborales, reportes de registro en la Contraloría General del Estado de los procesos por infracción a leyes sociales, etc.

Resultados: Como resultado del seguimiento establecimos lo siguiente:

RECOMENDACIONES NO APLICABLES

- 2.1 Eficacia y eficiencia regular en la ejecución de las inspecciones móviles integrales.
- 2.2 Informes de Inspecciones Técnicas con varias observaciones que no fueron comunicados a los productores de caña.
- 2.3 Falta de procedimientos para la ejecución de inspecciones móviles laborales y técnicas



RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.4 Informes de inspecciones móviles laborales con sugerencia de multas que no fueron judicializados.
- 2.5 Deficiencias en los archivos de los documentos que respaldan las inspecciones
- 2.6 Procesos de infracción a leyes sociales que no fueron reportados a la Contraloría General Estado

La Paz, diciembre de 2019

